

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, y ante ausencia por enfermedad del Sr. Prefecto Provincial fue adoptada por la señora Viceprefecta Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 077-CP-GADPPz-2026, efectuada el 05 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 435-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 076-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de julio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD"; RESUELVE: a) Dejar sin efecto la Resolución No. 387-CP-GADPPz-2026 que autorizaba, la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"; se ordena su archivo, y que en su lugar, se autorizá la suscripción de un primer CONVENIO ESPECIFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN TRASFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"; y de un segundo CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, para la ejecución del "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA". y además se autoriza b) Dejar sin efecto la Resolución No. 394-CP-GADPPz-2026 que autorizaba la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la



ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"; ordenando su archivo, y que en su lugar, se autorizó la suscripción de un primer CONVENIO ESPECIFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN TRASFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"; y de un segundo CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, para la ejecución del "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA".

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por la señora Viceprefecta Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Sr. Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André ausente por enfermedad debidamente justificada.

Puyo, 06 de agosto de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

